

Gabinete Oftálmico
DEL
Doctor OLIVERES
OCULISTA
De los Hospitales y Escuelas de París
Calle Rosa, 3
TORTOSA

Consulta de 10 a 1
Operaciones de 3 a 5

y más al ver que mientras en Tortosa los obreros que pagar las cinco pesetas la arroba, en Roden van a 3'50 pesetas, y mucho más se le echa en cara que nuestro tiene que comprar el aceite a 45 la máquina, mientras que las grandezas que nuestros exportados en depósito, para el consumo navenderán fuera de Tortosa a 30

¿Qué se le importa al Sr. P. los apuros y miserias del pobre, mientras teuga la seguridad de no le necesite para otra vez ser diputado de la Mancomunidad, que aspira, podrá contar con sus

He aquí una noticia que a cualquiera le daría un mal rato, pero nuestro monterilla no le dará ni frío.

Copiamos del «Diario de Tarragona»: «Es tal el éxito obtenido que se expende en la mesa regtablecida en el Mercado Central del Excelentísimo Ayuntamiento, que las tres hornadas que se fabrican diariamente no bastan para todos los que desean adquirirlo.

El Ayuntamiento, como no puede lucrar en el negocio, pues solo gana un vecindario coma pan bueno a 60 pesetas los 100 kilos, hace días que consume 69 pesetas los 100 kilos con la de 62, con lo que resulta un pan de primera calidad.

El Ayuntamiento no tiene empleados del Municipio en la confección y venta del pan, como ha dicho alguna colega local, sino que utiliza obreros pagándoles el jornal como en las demás panaderías».

el bando del Capitán general de esta región.

— Ayer cayeron varios postes de las líneas telefónicas de Tortosa a Roquetas, por cuyo motivo durante todo el día estuvo interceptada la comunicación.

Hoy los obreros de dicha empresa han procedido a la reparación de las averías producidas por el temporal de viento.

L. GARCIA
MEDICO-DENTISTA

Plaza del Val, 3, pral. (al lado del Puente de Piedra)

En virtud de oposición han sido nombrados maestros de las escuelas nacionales de Alcanar, Ventalles (Ulldecona) y Valentins (Ulldecona) D. Ramón Paul Llone, D. Francisco Gil Lloit y D. Eugenio Serrallbo Aguardes.

Se ha acordado a que las escuelas de niñas números 1 y 2 de Gandesa formen un grupo escolar, asistiendo a una de ellas las niñas de seis a nueve años y a la otra las de nueve a doce.

El Sindicato Católico de la vecina ciudad de Roquetas, ha adquirido una prosperidad y florecimiento que merece consignarse. En sitio céntrico de la calle de San Gregorio ha comprado un edificio destinado a domicilio social, donde están terminando las obras para los almacenes de abonos, semillas y maquinaria. La caja de ahorros de dicha entidad también ha prosperado mucho, pues como detalle diremos que los préstamos entre los socios ha ascendido a 150.000 pesetas, durante el año, siendo de notar que todas estas sumas han sido aportadas por los socios, estando completamente saldadas con el Banco de España. Son más las imposiciones que los préstamos, teniendo la Junta administrativa que ingeniarse para colocar sumas.

En el mismo edificio se establecerá la estación telefónica, que ya se está realizando por un excelente resumen al Sr. Consiliario y junta administrativa por sus fecundas actividades e iniciativas.

— Continúa el régimen ventoso. Ayer por la noche parecía haber calmado, pero hoy vuelve a soplar siendo sus ráfagas huracanadas.

No hay que decir que causa perjuicios en el campo y arbolado. Además en nuestras descuidadas y nunca regadas calles levanta una polvareda que todo lo inunda ensuciándolas y ciega a los transeuntes.

clamiento civil por medio de los oportunos edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en uno de los diarios de esta localidad y fijándose otro además en los estrados del Juzgado y del Municipal de San Carlos de la Rápita y quedando las copias en Secretaría para serles entregadas si se presentaren. Al otro día por hecha la manifestación que contiene a los efectos precedentes. Lo mandó el señor D. José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez Municipal Regente el Juzgado de primera instancia por traslado del propietario; doy fé.—JOSÉ VAQUER.—Ante mí, ENRIQUE L. SANCHÍS.

Y para que la transcrita providencia sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García conforme lo acordado en la misma, se expide la presente cédula que firmo en Tortosa a siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario Judicial, ENRIQUE L. SANCHÍS.

Se ha acordado a que las escuelas de niñas números 1 y 2 de Gandesa formen un grupo escolar, asistiendo a una de ellas las niñas de seis a nueve años y a la otra las de nueve a doce.

El Sindicato Católico de la vecina ciudad de Roquetas, ha adquirido una prosperidad y florecimiento que merece consignarse. En sitio céntrico de la calle de San Gregorio ha comprado un edificio destinado a domicilio social, donde están terminando las obras para los almacenes de abonos, semillas y maquinaria. La caja de ahorros de dicha entidad también ha prosperado mucho, pues como detalle diremos que los préstamos entre los socios ha ascendido a 150.000 pesetas, durante el año, siendo de notar que todas estas sumas han sido aportadas por los socios, estando completamente saldadas con el Banco de España. Son más las imposiciones que los préstamos, teniendo la Junta administrativa que ingeniarse para colocar sumas.

En el mismo edificio se establecerá la estación telefónica, que ya se está realizando por un excelente resumen al Sr. Consiliario y junta administrativa por sus fecundas actividades e iniciativas.

— Continúa el régimen ventoso. Ayer por la noche parecía haber calmado, pero hoy vuelve a soplar siendo sus ráfagas huracanadas.

No hay que decir que causa perjuicios en el campo y arbolado. Además en nuestras descuidadas y nunca regadas calles levanta una polvareda que todo lo inunda ensuciándolas y ciega a los transeuntes.

Ultima hora

Conferencia telefónica celebrada con Barcelona a las 16:40

Barcelona
La situación

Siguen en igual estado los conflictos sociales actuales. Los coches tranvías, que circulan por quísimos, son dirigidos por fuerzas del ejército.

El nuevo gobernador

En el expreso de esta mañana, que venía con una hora de retraso, ha llegado el nuevo gobernador civil D. Carlos Montañés. A San Vicente le ha ido a recibir el subsecretario de la Presidencia Sr. Morote. En el Aneadero del Paseo de Gracia han subido en el tren el Presidente, el fiscal de la Audiencia y el jefe de Policía señor Doval. En la estación de Francia le esperaban el capitán general, el obispo, el ex-gobernador señor González Rothwos, el secretario del gobierno civil y altos empleados, una comisión de la junta del Fomento del Trabajo Nacional, representantes de algunas sociedades económicas y algunos amigos.

De la estación se ha trasladado al Gobierno civil, haciéndose las presentaciones de costumbre. Después ha recibido a los periodistas, a quienes ha dicho que el gobierno ha depositado en él plena confianza para que salga Barcelona de la situación y se restablezca la paz de los espíritus.

Madrid
Mr. Asquith

La estancia de Mr. Asquith en esta corte será brevísima. Hoy pasa el día en Toledo. El domingo marchará a Andalucía permaneciendo allí una semana.

A su regreso estará un día en esta corte. En la comida celebrada ayer en su honor, al terminar, conferenció extensamente con el Presidente del Consejo, dedicando el tiempo a tratar diferentes cuestiones internacionales, singularmente la de la Liga de las Naciones.

La «Gaceta»

Hoy, entre otras disposiciones importantes, publica las siguientes:

Una real orden autorizando al subsecretario de Gobernación, para que firme por delegación las reales órdenes dimanadas de los asuntos relacionados con la junta de reformas sociales.

Otra real orden admitiendo la dimisión del secretario de Abastecimientos don Luis Floyos y nombrando para sustituirle a D. Blas Vivés y otra del Ministerio de Gobernación nombrando una junta formada por tres obreros, un patrono y tres arquitectos para que en el plazo de veinticuatro horas emita dictamen sobre de la petición de los obreros del ramo de construcciones relacionadas con el aumento de una peseta por salario al que sea superior a dos pesetas y cincuenta céntimos al que sea inferior.

«Emboquillados» París,,

De venta en la Librería VOLTES Angel, 7-Tortosa.

Copiamos de la prensa de Barcelona de hoy. «Con el ceremonial de rúbrica tomó posesión ayer por la mañana el nuevo dean de nuestra Catedral Basílica, doctor don Pascual Llópez Pomares.

En el acto representaron al Cabildo los señores vicario general, chantrey arcipreste, y actuaron de testigos el baon de Puroy y don José Victoriano Pérez.

También asistió don José López hermano del prebendado.

Reiteramos a este nuestra enhorabuena.

La comisión provincial reguladora del comercio de aceites ha acordado conceder 42.000 kilos al precio de tasa.

En total se han exportado 1.792.777 kilogramos, quedando para repartir entre los detallistas 895.883 que se venderá al precio de tasa.

En el acto representaron al Cabildo los señores vicario general, chantrey arcipreste, y actuaron de testigos el baon de Puroy y don José Victoriano Pérez.

También asistió don José López hermano del prebendado.

Reiteramos a este nuestra enhorabuena.

La comisión provincial reguladora del comercio de aceites ha acordado conceder 42.000 kilos al precio de tasa.

En total se han exportado 1.792.777 kilogramos, quedando para repartir entre los detallistas 895.883 que se venderá al precio de tasa.

La comisión provincial reguladora del comercio de aceites ha acordado conceder 42.000 kilos al precio de tasa.

En total se han exportado 1.792.777 kilogramos, quedando para repartir entre los detallistas 895.883 que se venderá al precio de tasa.

Muebles

Paniello
Exposición de habitaciones

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

Dr. J. Ferré Traginer
OCULISTA
Ex-ayudante del Dr. Lagrange de Burdeos
González Chermá, 54-1. CASTELLÓN.
(Frente a la posada de la Estrella)
Consulta de 9 a 12

Crónica general

SANTIAGO Misas rezadas a las siete. SEMINARIO: Novena a San José. A las siete de la mañana misa rezada de la cual meditarán las virtudes del santo Patriarca, alternando con las melodías del órgano, o la tarde a las seis, se expondrá a Su Divina Majestad el solemnísimo misterio de la Eucaristía. El Sr. D. Elias, en el mes de enero con sermón por el Rdo. D. Elias, terminó este solemne reserva y bendición con el Santísimo.

REPARACIÓN Misas rezadas a las 3 y 4, 6 y 7, 1 y 8. Se responderá a Jesús sacramentado a las 6 y 1/2, y se reservará a las 8 y 1/2. Por la tarde a las cinco y media, exposición, a las seis y media, santo rosario y reserva.

MES DE SAN JOSÉ Sagrario, San Blas y Reparación a las mismas horas de todos los días.

Apostolado de la Oración
INTENCIÓN GENERAL PARA EL MES DE MARZO APROBADA Y BENDECIDA POR SU SANTIDAD

LA VIDA RELIGIOSA DE LOS MARINOS
Rogaremos en especial para que los marinos conserven las ideas y prácticas religiosas.

RESOLUCIÓN APOSTÓLICA
Trabajar con oraciones y con obras por el bien espiritual de los marinos.

Observatorio del Ebro
Día 14 de Marzo de 1919 a 9 h.
Temperatura máxima de ayer 13°, mínima de esta madrugada 7° 5.
El barómetro a las 14 de ayer marcaba 757'7 a las 7 de hoy 756'1.
El viento reinante fué ayer del NW y durante la noche ha sido del NW.

NOTA Ayer cielo generalmente despejado; cubierto por la noche. Corona lunar a 19 h. y halo a 20 h. Tenue llovizna a 22 h. El viento que disminuyó de intensidad al caer de la tarde, ha vuelto a arreciar de nuevo, hoy desde 2 h 1/2.

Aviso interesante
Rectificación del Censo Electoral
Debiendo procederse a la rectificación anual del Censo Electoral, y siendo de gran interés que todos los monárquicos, tradicionalistas y católicos mayores de 25 años, estén incluidos en el mismo para poder ejercer el derecho de sufragio, se ruega encarecidamente a nuestros amigos, que no estén en las actuales listas, que se sirvan dejar su nombre en la «UNION DE LAS DERECHAS», «JUVENTUD MAURISTA», «CIRCULO TRADICIONALISTA», y redacciones de «DIARIO DE TORTOSA» y «EL RESTAURADOR», para proceder a realizar los trabajos necesarios para su inclusión, antes del 8 de Abril, en que termina el plazo.

— La TOS después de LA GRIPPE es un verdadero peligro ya que termina la Tisis, cuidela, pues, Vd., procure calmaria enseguida lo que logrará con las pastillas KLAM. Sesenta céntimos la caja en todas las buenas farmacias y en el depósito: farmacia de la Cruz.

Alerta
¿Por qué esta clínica y laboratorio dental es el preferido del público?
Porque con perfección satisfactoria, mayores exigencias y con rapidez completa a sus clientes.
Pida usted nuevas tarifas a

Clinica dental MESTRE
D' en Carbó, 3, pral.
Frente Hotel «La Barcelonesa»
TORTOSA

MARIN-DENTISTA
Operaciones sin dolor
Dentaduras artificiales
¡ULTIMA PALABRA!
Calle Estación-TORTOSA

Corrió ayer la noticia de que el alcalde Sr. Piñana, había presentado la dimisión de su cargo.

Nosotros, que conocemos al Sr. Piñana, pusimos la noticia en cuarentena. No porque no hubiese sobrados motivos, sino porque aunque estos fueran mayores, tiene el Sr. Piñana tal insensibilidad de epidermis, tal incompreensión de lo que es delicadeza, que no le permiten dimitir.

Claro que debió dimitir después de haberle decomisado los 400 sacos de arroz,

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

En los acreditados talleres tipográficos de la Imprenta Moderna de Ebro se ha publicado un folleto con el título de «Filtros Valls», del cual hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar. Las ventajas de este filtro para poder graduar la presión al algodonos, desideratum que no se había logrado.

Estos filtros han dado resultados excelentes en casa de los Sres. M. y otros.

— Nos dicen de Horta que termino han caído fuertes nevando bajas temperaturas que indican a las plantas tiernas ban a florecer.

— En los servicios de luz la Compañía «Canadiense» todos en esta ciudad han sido cinco individuos como com

Sección oficial
Cédula de emplazamiento

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigentes en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente: Providencia del Juez Regente señor Vaquer = Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para unirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al procurador don José Vicente Castelló en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderían las notificaciones y demás diligencias que dimanaren; se admite dicha demanda, a trámite en cuanto a lugar en derecho, se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjui